



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN
DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

FEBRERO 2020

05/03/2020 14:10:03 | BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA | 05/03/2020 20:49:46
06/03/2020 08:37:00 | MARTÍNEZ ROS, TERESA | 06/03/2020 09:49:33

05/03/2020 12:59:00 | JIMÉNEZ GUILLEN CASIMIRO
05/03/2020 22:45:58 | SÁNCHEZ PÉREZ JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7fb2565-5f87-11e4-9041-0050569b34e7





**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

- 1- Introducción
- 2- Objetivo
- 3- Agentes en la administración regional implicados en asuntos europeos y Salud
 - 3.1- Agentes de la administración sanitaria regional
 - 3.2- Otros agentes de la administración regional
- 4- Coordinación entre los distintos agentes
- 5- Coordinación entre los agentes del ámbito sanitario
 - 5.1- Coordinación de la participación en políticas europeas
 - 5.2- Coordinación de la participación en proyectos europeos
 - 5.2.1- Decisión de participar en convocatorias competitivas de proyectos europeos
 - 5.2.2- Representante Legal Autorizado (LEAR) y número PIC de la organización
 - 5.2.3- Proyectos europeos aprobados
 - 5.2.4- Información y difusión de proyectos europeos
- 6- Participación en los Programas Operativos FSE y FEDER
- 7- Otras actuaciones de carácter europeo

ANEXO I-Ficha propuesta de proyecto europeo

ANEXO II-Protocolo de actuación para regular la gestión administrativa y económica de los proyectos europeos en los que la Consejería de Salud o el Servicio Murciano de Salud actúen como socios y la FFIS, órgano gestor del IMIB, participe como tercera parte / entidad asociada o viceversa, al que se anexa un modelo ficha de proyecto.





PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1-Introducción

Las competencias materiales y de ejecución en Salud en la Región de Murcia se encuentran repartidas entre distintos niveles de la administración regional:

- Consejería de Salud
- Servicio Murciano de Salud (SMS), entidad pública adscrita a la Consejería de Salud
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia (FFIS), fundación adscrita a la Consejería de Salud
- Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB), directamente ligado a los tres anteriores

Es evidente que la participación de todos ellos en iniciativas e intervenciones de carácter europeo es cada vez mayor, lo que lleva consigo la necesidad de coordinar estas actuaciones y en especial aquellas financiadas con fondos europeos, estableciendo un circuito de información y toma de decisiones que permita:

- Que no se desaprovechen recursos ni oportunidades de financiación por falta de coordinación o de información.
- El establecimiento de sinergias para poder avanzar en la misma dirección, tanto a nivel de proyectos y actuaciones, como en la participación en iniciativas y políticas europeas.
- Que las decisiones se tomen en base a prioridades previamente establecidas y a recursos disponibles.
- Que las partes que componen la administración sanitaria se mantengan conectadas e informadas de las actuaciones regionales que se llevan a cabo en el ámbito europeo.

2-Objetivo

05/03/2020 14:10:03 | BARCELO BARCELO INMACULADA
06/03/2020 08:31:00 | MARTINEZ ROS, TERESA
05/03/2020 14:10:03 | JIMENEZ GUILLEN, CASIMIRO
06/03/2020 08:31:00 | MARTINEZ ROS, TERESA
05/03/2020 12:59:00 | JIMENEZ GUILLEN, CASIMIRO
06/03/2020 22:45:58 | SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL
05/03/2020 22:45:58 | SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e78b2565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7





Objetivos generales:

- Optimizar al máximo la acción de la CARM en materia de Salud en el marco de los asuntos europeos, tanto en el diseño de políticas como de oportunidades de financiación, mediante un sistema de coordinación eficaz y eficiente que multiplique el número de acciones posibles, su calidad e impacto
- Contribuir al posicionamiento de la Región de Murcia en el marco de la acción de la UE desde el enfoque Salud, poniendo en valor sus recursos y conocimiento
- Establecer un sistema de coordinación de actuaciones que en ningún caso suponga un obstáculo a la participación en las iniciativas europeas, sino un modo de asegurar que éstas se encuentran alineadas con las prioridades estratégicas regionales, y que en consecuencia recibirán el apoyo necesario en todo momento

Objetivos específicos:

- Mejorar la coordinación a nivel regional
- Optimizar la información, la capacidad de influencia y conocimiento
- Aumentar la eficacia de las acciones: mayor participación en proyectos europeos, mayores retornos económicos, mayor conocimiento adquirido, mayor visibilidad

3- Agentes de la administración regional implicados en asuntos europeos y Salud

3.1- Agentes de la administración sanitaria regional

Las entidades implicadas en asuntos europeos dentro de la administración sanitaria regional son los siguientes:

Consejería de Salud (CS)

- El Secretario General es el LEAR (Legal Entity Representative, o representante legal de la entidad) de la Consejería de Salud en los proyectos europeos en los que la Consejería participe como socio.
- A través del Responsable de Asuntos Europeos de la Consejería, la Secretaría General coordina los asuntos europeos de la Consejería y sus entes adscritos, y ejerce de interlocutor entre ésta y la Dirección General con competencias en Unión Europea. Esta figura de responsable existe en todas las consejerías.

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS, TERESA
05/03/2020 12:59:00 JIMÉNEZ GUILLEN CASIMIRO
05/03/2020 22:45:58 SÁNCHEZ PÉREZ JESÚS ÁNGEL
SERVA GUIRAO, MARIA DOLORES
LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76b2565-5f87-11e4-904f-0050569634e7





- A través de las distintas direcciones generales, la Consejería de Salud participa en proyectos europeos, grupos de expertos, estrategias de ámbito europeo y redes europeas de investigación.

Servicio Murciano de Salud (SMS)

- El Subdirector General de Proyectos e Innovación es el LEAR del SMS en los proyectos europeos en que el SMS participe como socio.
- A través de las distintas direcciones generales con competencias en tecnologías de la información, innovación, asistencia sanitaria, etc., el SMS participa en proyectos e iniciativas europeas.
- Igualmente, las gerencias de salud del SMS, a través de sus hospitales y otros centros sanitarios, participan en proyectos europeos.

Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia (FFIS)

- El Director de FFIS es el LEAR de FFIS en los proyectos europeos en que participe como socio.
- La FFIS dispone de la Oficina Internacional de Proyectos Europeos Biosanitarios (International Biohealth Project Office - IBiPO), como unidad específica del Área de Investigación. Su función principal es promover, dinamizar y facilitar la participación de los profesionales sanitarios de la Región de Murcia en las iniciativas, programas y proyectos biosanitarios europeos e internacionales.

Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB)

- El IMIB es la unión de investigadores del ámbito biosanitario que pertenecen al SMS, CS, FFIS, y/o a las Universidades de la Región de Murcia.
- Los profesionales adscritos al IMIB participan en proyectos, acciones conjuntas e iniciativas europeos a través de aquella de las entidades previamente mencionadas a la que estén adscritos laboralmente.
- En caso de que su adscripción laboral sea a varias entidades, de cara a la propuesta de participación en los proyectos europeos prevalecerá aquella entidad que tenga vinculada mayor carga de trabajo en el proyecto.

3.2- Otros agentes de la administración regional





Dentro de la administración regional, otras consejerías y entidades ajenas a la administración sanitaria forman parte del entramado regional en materia de temas europeos y Salud:

Consejería con competencias en Unión Europea

- La Dirección General con competencias en Unión Europea actúa de conexión entre la Región de Murcia y la Unión Europea, teniendo como interlocutor en cada consejería un responsable de asuntos europeos.

Consejería de Hacienda

- La Dirección General con competencias en la gestión de la financiación europea, ostenta también competencias en la elaboración, gestión y seguimiento de los programas operativos regionales financiados con fondos estructurales: Programa Operativo de Desarrollo Regional (PO FEDER) y Programa Operativo Fondo Social Europeo (PO FSE+), programas que mediante fondos europeos y regionales financian actuaciones de la CARM.
- El Centro Regional de Informática, dependiente de la Dirección General con competencias en informática y telecomunicaciones, es el organismo con competencias en participación y promoción de proyectos innovadores relacionados con la incorporación de la Región a la sociedad de la información. Además, ésta DG ostenta la competencia para determinar de entre los proyectos presentados desde la administración regional para ser financiados por los Programas Operativos FEDER y FSE que afectan a nuevas tecnologías y sistemas de información, cuáles reúnen las condiciones de elegibilidad de la Unión Europea.

Consejería de Universidades

- La Dirección General con competencias en universidades e investigación colabora con la Consejería de Salud en asuntos relacionados con estas materias.
- En particular: a) A través de la participación de las universidades y sus investigadores en el IMIB; b) A través de la participación en la elaboración y el seguimiento de la Estrategia de Regional de Innovación e Investigación Biosanitarias de la Región de Murcia (ERIIB)

Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

05/03/2020 14:10:03 | BARCELO BARCELO INMACULADA | 06/03/2020 09:49:33
05/03/2020 14:10:03 | JIMENEZ GUILLEN CASIMIRO | 06/03/2020 08:37:00 | MARTINEZ ROS TERESA
05/03/2020 12:59:00 | JIMENEZ PEREZ JESUS ANGEL | 05/03/2020 22:45:58 | SANCHEZ PEREZ JESUS ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a7b82565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7





- Dispone de una Unidad de Proyectos Europeos
- Ejecuta actuaciones del PO FEDER dirigidas a empresas en las que participa el SMS
- Financia Cheque Europa: Convocatoria anual de subvenciones dirigidas empresas para la financiación de la elaboración de propuestas de proyectos europeos por parte de empresas consultoras acreditadas

Oficina de la Región de Murcia en Bruselas

- Dependiente del INFO
- Ofrece apoyo e información a todas las consejerías

4- Coordinación entre los distintos agentes

Para conseguir el sistema de coordinación eficaz y eficiente que constituye el objeto de este protocolo, es necesario contar con mecanismos y espacios de colaboración en el desempeño de las competencias de los distintos agentes implicados en este ámbito.

Estas son algunas de las formas en las que se produce la mencionada colaboración:

- 1- Participación en la Coalición Europea de Innovación en Envejecimiento Activo y Saludable de la Región de Murcia <http://blogs.murciasalud.es/coalicion-envejecimiento-murcia/>
- 2- Comunicación constante de las distintas Consejerías con la Dirección General con competencias en Unión Europea y con la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas
- 3- Impulso de la participación en proyectos y redes internacionales a través de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación Biosanitaria de la Región de Murcia (ERIIB18-22), concretamente su línea específica 7
- 4- Utilización de listas de distribución para temas concretos entre distintos agentes implicados
- 5- Información y difusión de las distintas entidades implicadas a través de sus respectivas páginas web
- 6- Organización de jornadas informativas conjuntas, acciones formativas, así como acciones de difusión y dinamización

5- Coordinación entre los agentes del ámbito sanitario





La participación en los asuntos europeos por parte de la Consejería de Salud y de los entes adscritos a la misma se plantea en una doble vertiente: mediante la participación en políticas europeas, y a través de oportunidades de financiación.

➤ Participación en políticas europeas, utilizando los mecanismos que la Unión Europea pone a disposición de los Estados Miembros:

- a. Implementación, por parte de cada uno de los centros gestores, de actuaciones alineadas con las políticas de salud que marca la Unión Europea (estrategias, planes, etc.)
- b. Participación de las CCAA en Consejo de Ministros UE (Consejo EPSCO-Empleo, Política Social y Salud) a través de la comunidad autónoma que semestralmente coordina al resto, de acuerdo con el orden establecido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- c. Participación en los Comités de la Comisión Europea (Comitología): los comités de expertos son foros de debate compuestos por representantes de los Estados miembros y presididos por la Comisión que permiten a ésta entablar un diálogo con las administraciones nacionales antes de adoptar medidas de ejecución, con objeto de asegurar de se adapten lo mejor posible a la realidad de cada país.
- d. Participación en el Comité de las Regiones (CDR): posibilidad de realizar aportaciones desde la CARM a los proyectos de dictamen del CDR, así como de elaborar dictámenes del CDR en materia de Salud.
- e. Participación en otras iniciativas, como consultas públicas de la Comisión Europea.
- f. Participación en iniciativas europeas que marcan políticas de actuación, como la European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing (EIP AHA), a la que la Región de Murcia se ha adherido y participa a través de la Coalición de Innovación para el Envejecimiento Activo y Saludable de la Región de Murcia.

➤ Oportunidades de financiación por parte de programas de financiación y convocatorias europeas:

- g. Programas Operativos Regionales financiados por los Fondos Estructurales: Programa Operativo Regional FEDER y Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo (futuro FSE+). La autoridad nacional competente asigna a la CARM la cuantía procedente de los programas operativos nacionales que se destina a estos

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA 05/03/2020 14:10:03 JIMÉNEZ GUILLEN CASIMIRO 05/03/2020 12:59:00 SERNVA GURBAO MARIA DOLORES
06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS TERESA 06/03/2020 22:45:58 SÁNCHEZ PÉREZ JESÚS ÁNGEL 05/03/2020 22:45:58 LOPEZ SANTIAGO ASENSIO

Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e782565-5887-114f-904f-0050569b34e7





programas regionales. Los programas operativos se estructuran en Ejes y Medidas de actuación, a los cuales deberán ajustarse los proyectos que proponen las distintas consejerías para poder ser cofinanciados por los P.O.FEDER y P.O.FSE.

- h. Programa Operativo de Crecimiento Inteligente: P.O. de carácter plurirregional financiado por FEDER, que se gestiona a través de convocatorias de distintos ministerios.
- i. A través de iniciativas y programas europeos que mediante concurrencia competitiva financian proyectos en el campo de la investigación, la innovación, la salud, la calidad de vida de los pacientes y personas mayores, proyectos sociosanitarios, etc, destacando:
 - Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte 2020 (2014-2020) y Horizonte Europa (2021-2027)
 - Programas de Salud de la Unión Europea: principal instrumento del que dispone la Comisión Europea para implementar su Estrategia de Salud, y que se despliega a través de planes de acción anuales en los que se establecen los criterios y prioridades de financiación. Estos programas serán absorbidos a partir de 2021 por FSE+

5.1-Coordinación de la participación en políticas europeas

Excepto para el apartado a) Implementación por parte de los centros gestores de actuaciones alineadas con las políticas de salud que marca la Unión Europea, el resto de actuaciones (apartados b) al f)) deberán ser coordinadas por la Consejería de Salud a través del Responsable de Asuntos Europeos, sin perjuicio de las competencias que ostenten los departamentos implicados, y siempre en colaboración con la DG con competencias en Unión Europea, y con la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas.

El Responsable de Asuntos Europeos, con el apoyo de estas dos entidades, mantendrá informados a los centros gestores de oportunidades de participación y de cualquier noticia de interés en este ámbito.

5.2-Coordinación de la participación en proyectos europeos

5.2.1-Decisión de participar en convocatorias competitivas de proyectos europeos

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA 05/03/2020 20:49:46
 06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS, TERESA 06/03/2020 09:49:33
 05/03/2020 12:59:00 JIMÉNEZ GUILLEN, CASIMIRO 05/03/2020 22:45:58
 05/03/2020 22:45:58 SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS ÁNGEL 05/03/2020 22:45:58
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76b2565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7





Uno de los retos de la investigación sanitaria en la Región de Murcia es el de incrementar la participación regional y el liderazgo en proyectos europeos de I+D+i. Con este objetivo trabaja el Grupo Responsable de Proyectos Europeos (GRPE) (1): desde sus respectivos ámbitos de actuación, los técnicos que integran este grupo promueven y facilitan la participación de profesionales sanitarios en iniciativas y proyectos europeos a través de las siguientes tareas:

- 1- Difusión de información de interés tanto a nivel de políticas europeas de salud e investigación, como de iniciativas puntuales.
- 2- Identificación de oportunidades de participación en proyectos europeos, redes, grupos de investigación, etc. e informar a los profesionales interesados.
- 3- Identificación dentro del ámbito regional de los potenciales interesados en estos proyectos e iniciativas para mantenerlos informados y no desaprovechar ninguna oportunidad.
- 4- Apoyo, a través de información y asesoramiento, a aquellos profesionales sin experiencia en este campo para que se introduzcan en el mismo.
- 5- Ante una idea de proyecto, colaboración en la búsqueda de convocatorias europeas y en la búsqueda de socios, así como, en su caso, en la preparación de la propuesta y posteriormente en la gestión del proyecto.

Con objeto de apoyar en la presentación de propuestas en caso de que el investigador tenga ya una idea clara de proyecto e identificada la convocatoria en la que desea participar, se crea el correo corporativo PROYECTOSEU_SALUD@LISTAS.CARM.ES y una Ficha-Resumen de proyecto para que el investigador la cumplimente como se explica a continuación.

- (1) Grupo Responsable de Proyectos Europeos (GRPE): responsables de innovación y proyectos europeos designados por el SMS e IBIPO respectivamente, y el responsable de asuntos europeos de la Consejería.

Además, la cumplimentación de esta ficha ayudará a conocer la idoneidad de participar en un determinado proyecto y si se encuentra alineado con las prioridades estratégicas regionales en salud, **lo que facilitará al proyecto el apoyo necesario durante su desarrollo.**

El circuito que se establece es el siguiente:

- 1- Antes de presentar una propuesta de proyecto a la Unión Europea, el órgano del que parte la iniciativa (Dirección General de la Consejería o del SMS, o en su caso

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS, TERESA
05/03/2020 14:10:03 JIMÉNEZ GUILLEN CASIMIRO
06/03/2020 08:37:00 SÁNCHEZ PÉREZ JESÚS ÁNGEL
05/03/2020 12:59:00 SERNA GUERRA MARIA DOLORES
06/03/2020 22:45:58 LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76b2565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7





Gerencia de Área de Salud) a través del investigador, cumplimentará el apartado a) de la Ficha-Resumen de Proyecto (Anexo I) que se encuentra disponible en la web <https://ibipo.imib.es/>, enviándola una vez cumplimentada a:

PROYECTOSEU_SALUD@LISTAS.CARM.ES

La cumplimentación de esta ficha se llevará a cabo con independencia de que la participación en el proyecto se haga como socio o a través de cualquier otra forma de participación, incluyendo cualquier tipo de colaboración en proyectos europeos con instituciones universitarias o de investigación, dado que cualquiera de ellas implica la aportación de recursos sanitarios regionales (humanos y/o materiales), por lo que deberá tener el visto bueno del Representante Legal Autorizado (LEAR) del proyecto, y ser conocido por el Consejo de Dirección de la Consejería.

2-Tendrán acceso a esta información únicamente el Grupo de Responsables de Proyectos Europeos (GRPE).

La información será tratada durante todo el proceso de forma confidencial.

El GRPE cumplimentará el apartado b) de la Ficha, e identificarán, en caso de que en el proyecto vayan a participar diferentes entidades de la administración sanitaria regional, cuál de ellas actuará como socio.

Del mismo modo, deberá identificar la figura con la que participará/n la otra/s entidades de la administración sanitaria regional implicadas en el proyecto que no actúan como socio.

Una vez identificados estos términos por parte del GRPE, se dará traslado de la ficha cumplimentada con los comentarios técnicos al LEAR del proyecto, con objeto de que éste determine la oportunidad de que la administración sanitaria regional participe en el mismo.

Esta decisión deberá ser adoptada en el plazo de una semana desde que se envía la ficha, siempre que no sobrepase el plazo de la convocatoria, en cuyo caso se reduciría al tiempo necesario para presentar la propuesta en plazo.

En caso de que el LEAR lo estime necesario para emitir su visto bueno, podrán solicitar informe de oportunidad a cualquiera de las Direcciones Generales de la Consejería o del SMS.

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS, TERESA
05/03/2020 14:10:03 JIMÉNEZ GUILLEN, CASIMIRO
06/03/2020 08:37:00 SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS-ÁNGEL
05/03/2020 22:45:58 LÓPEZ SANTIAGO, ASENSIO
06/03/2020 08:37:00 SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS-ÁNGEL
05/03/2020 12:59:00 LÓPEZ SANTIAGO, ASENSIO
06/03/2020 08:37:00 SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS-ÁNGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e78b2565-5f87-11e4-9041-0050569634e7





Una vez adoptada la decisión por el LEAR, se dará traslado de ésta al investigador a través del correo corporativo PROYECTOSEU_SALUD@LISTAS.CARM.ES, adjuntando la ficha final con los comentarios técnicos y la resolución.

Asimismo, se dará traslado al Consejo de Dirección de la Consejería, para conocimiento de sus miembros.

El GRPE llevará a cabo el seguimiento oportuno con el equipo coordinador de la propuesta del proyecto, así como a través del Portal del Participante de la entidad sanitaria regional participante (SMS, CS, FFIS/IMIB) en la misma antes de la fecha cierre de la convocatoria europea para asegurar su correcta presentación ante la Unión Europea.

5.2.2- Representante Legal Autorizado (LEAR) y número PIC de la organización

Para participar desde la administración sanitaria regional en cualquier proyecto europeo que requiera número PIC y LEAR, sólo podrán ser utilizados los siguientes:

- PIC de la FFIS, cuyo LEAR es el Director de la FFIS
- PIC del SMS, cuyo LEAR es el Subdirector General de Proyectos e Innovación del SMS
- PIC de la Consejería de Salud, cuyo LEAR es el Secretario General de la Consejería

La decisión de qué entidad ostentará el papel de socio en el proyecto (y por tanto qué PIC se utilizará y quien será el LEAR del mismo) deberá adoptarse en función de cuál es la entidad que soporta un peso mayor en la ejecución del proyecto, de forma que pueda imputarse al mismo el mayor gasto posible, teniendo siempre en cuenta las características específicas de cada proyecto.

Con objeto de regular la gestión de proyectos en los que participen varias entidades sanitarias regionales, se ha elaborado el Protocolo de actuación para regular la gestión administrativa y económica de los proyectos europeos en los que alguna de ellas participe como socio beneficiario y otra como *third party / entidad asociada* de la primera. (Anexo II)

5.2.3- Proyectos europeos aprobados

05/03/2020 14:10:03 | BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 | MARTÍNEZ ROS, TERESA
05/03/2020 12:59:00 | JIMÉNEZ GUILLEN, CASIMIRO
05/03/2020 22:45:58 | SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS ÁNGEL
SERNA GURRAO, MARIA DOLORES
LOPEZ SANTALAGO, ASENSIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e78b2565-5f87-11e4-904f-0050569634e7





Con objeto de cerrar el círculo de información, una vez resuelta la convocatoria por la Unión Europea, el investigador comunicará a través del correo indicado si el proyecto ha sido aprobado o rechazado. En caso de haber sido aprobado, a través de correo le serán requeridos los datos del apartado d) de la ficha.

5.2.4- Información y difusión de proyectos europeos

Es importante dar visibilidad a los proyectos europeos en que la Región de Murcia participa o ha participado por diferentes motivos:

- Transparencia
- Información de interés para los profesionales de la administración sanitaria regional
- Visibilidad hacia el exterior de la experiencia regional en proyectos europeos, que facilita nuevos contactos para participar en próximas convocatorias

A tal fin, la web de IBIPO <https://ibipo.imib.es/ibipo/proyectoscurso.jsf> dispone de un repositorio transparente y accesible de proyectos europeos en el ámbito de la Salud en los que participa o ha participado la Región de Murcia.

6- Participación en los Programas Operativos FSE y FEDER

Una vez aprobado un proyecto para ser financiado a través de los Programas Operativos FEDER o FSE, para evitar que los fondos europeos se pierdan por falta de ejecución, el órgano responsable del proyecto rendirá cuentas anualmente de la marcha del mismo al Consejo de Dirección de la Consejería de Salud, para lo cual la Secretaría General solicitará la información al finalizar cada ejercicio presupuestario.

7- Otras actuaciones de carácter europeo

Asimismo se comunicará a través de oficio o comunicación interior al Secretario General, cualquier actuación de carácter europeo que los distintos niveles de la administración sanitaria (Consejería competente en materia de Salud, SMS, FFIS e IMIB) realicen o en las que participen: consultas públicas de la Comisión Europea, organización de jornadas o congresos a los que se invite como ponentes a funcionarios de las instituciones europeas,

05/03/2020 14:10:03 | BARCELÓ BARCELÓ, INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 | MARTÍNEZ ROS, TERESA
05/03/2020 12:59:00 | JIMÉNEZ GUILLEN, CASIMIRO
05/03/2020 22:45:58 | SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS-ÁNGEL
SERNA GUZMÁN, MARÍA DOLORES
LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e78b2565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7



etc.

Por su parte, la Secretaría General mantendrá informada a la Dirección General con competencias en Unión Europea.

<p>Por la Dirección General competente en materia de investigación</p> <p>Fdo. D^a. María Teresa Martínez Ros</p>	<p>Por la Subdirección competente en materia de investigación</p> <p>Fdo. D. Casimiro Jiménez Guillén</p>
<p>Por la Gerencia del Servicio Murciano de Salud</p> <p>Fdo. D. Asensio López Santiago</p>	<p>Por la Dirección General competente en materia de Asistencia Sanitaria</p> <p>Fdo. Dña. Inmaculada Barceló Barceló</p>
<p>Por la Dirección de la FFIS</p> <p>Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez</p>	<p>Por la Unidad de Gestión de Proyectos I+D+i y Ensayos Clínicos de la FFIS</p> <p>Fdo. D^a. Lola Serna Guirao</p>

(DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO AL MARGEN)

05/03/2020 14:10:03 BARCELÓ BARCELÓ INMACULADA
06/03/2020 08:37:00 MARTÍNEZ ROS, TERESA

05/03/2020 12:59:00 JIMÉNEZ GUILLEN CASIMIRO
05/03/2020 22:45:58 SÁNCHEZ PÉREZ, JESÚS ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7fb2565-5f87-11e4-904f-0050569b34e7

